



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Mocoa, Putumayo, 07 de mayo de 2024. En este asunto se inadmitió la demanda y no se subsanó.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA - PUTUMAYO

Proceso: VERBAL
Radicación: 860013103001 2024-00066-00
Demandante: Naydu Alejandra Gutiérrez Gutiérrez
Demandado: Miembros del Grupo Indígena Ingas Wasipungo.

Auto: Se pronuncia frente a demanda.

Mocoa, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

A través de auto del 15 de abril de 2024, se resolvió la inadmisión de la demanda instada por F Naydu Alejandra Gutiérrez Gutiérrez en contra de Miembros del Grupo Indígena Ingas Wasipungo, a quien se le informó que debía atender las observaciones detalladas en dicha providencia dentro de los cinco días siguientes, bajo la advertencia de que de no hacerlo conllevaría al rechazo de su demanda. Lo anterior conforme al Art. 90 del CGP.

La demandante no allegó escrito alguno dentro de la oportunidad ya mencionada, escenario que conllevará a que se rechace su demanda.

En suma, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa:

Resuelve:

Primero. Rechazar la presente demanda.

Segundo. En firme esta providencia, archívese su expediente digital.

Notifíquese

Firmado Por:

Vicente Javier Duarte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e479468c3a2ba8e2d5cf7207636cbf8ed4a0c49338ab6fb08cb9a88799759d95**
Documento generado en 07/05/2024 04:23:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>